

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18183 LUGO

Edicto.

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia, 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 512 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 548/21, por auto de 8 de abril, se ha declarado en concurso voluntario, abreviado a la deudora doña Diana Nogueira Janeiro, 76722458R, con domicilio en c/ Ramón Piñeiro, 1, 3.º-B, Lugo cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lugo.

2.- El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y el cese de las facultades de administración de su patrimonio, que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador el Economista Manuel Castro Soilán, San Roque, 4, 1.º, Lugo, afe@celugo.es

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 512 L.C.)

Lugo, 8 de abril de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Francisco Julián Hinojal Gijón.

ID: A210022838-1